



ACUERDO DE CONCEJO **N°0001-2023-CM-MDC/Q**

Camanti, 02 de Enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDY VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la designación de las Comisiones Ordinarias de Trabajo de los señores de la Municipalidad Distrital de Camanti para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "**Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras**" y la "**Alcaldía funciones ejecutivas**".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Inc.) 15 del Art. 9° de la Ley 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales a nivel del cuerpo edil, Comisiones que tienen duración de un año; por lo que es pertinente designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias para el año 2023;

Que, el Inc.5 del Art. 10° de la norma legal precedente precisa que son atribuciones y obligaciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, las Comisiones Ordinarias tienen carácter permanente como órganos de iniciativa normativa y de fiscalización ante el concejo municipal; que cada año tienen que ser rotados o ratificados, estas comisiones estarán constituida por (3) regidores; en áreas básicas de servicio y de gestión Municipal; estas acciones deben plasmarse para realizar estudios, formular dictámenes, propuestas normativas y labores de fiscalización, en materias de competencia Municipal contemplados en los Artículos. 73º al 87º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el señor Alcalde en su condición de Presidente de Debates, invita al Asesor Jurídico Externo expone ante el pleno sobre la necesidad de designar las Comisiones Ordinarias, que debe responder a la estructura orgánica aprobada, y que las Comisiones Ordinarias tienen carácter permanente para todo el año como órganos de iniciativa normativa y de fiscalización, quienes formulan sus propuestas de normas y dictámenes, sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad; los que cada año tienen que ser renovados o ratificados, estas comisiones constituyen (3) regidores, para desarrollar sus reuniones utilizan un libro de actas, por lo que es pertinente renovar las comisiones ordinarias para el presente año.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, las Comisiones Ordinarias de trabajo de los Regidores, para el año 2023, y a sus integrantes en la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE ECONOMIA, ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Presidente: Reg. GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI

- Integrante: Reg. Sonia Huillca Quispe
- Integrante: Reg. Heidi Viviana Choque Chipayo

2. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Presidente: Reg. SONIA HUILLCA QUISPE

- Integrante: Reg. Gregorio Vargas Ttito
- Integrante: Reg. Jorge Paredes Vilca



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



3. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Reg. JORGE PAREDES VILCA

- Integrante: Reg. Giovanna Fernández Yanqui
- Integrante: Reg. Sonia Huillca Quispe

4. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente: Reg. GREGORIO VARGAS TTITO

- Integrante: Reg. Jorge Paredes Vilca
- Integrante: Reg. Heidy Viviana Choque Vilca

5. COMISIÓN DE PARTICIPACION Y CONCERTACION CIUDADANA

Presidente: Reg. HEIDY VIVIANA CHOQUE CHIPAYO

- Integrante: Reg. Gregorio Vargas Ttito
- Integrante: Reg. Giovanna Fernández Yanqui

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación correspondiente y que en el plazo de 15 días presenten su plan de trabajo cada una de las comisiones conformadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a los señores Regidores, al Gerente Municipal, y a las áreas administrativas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTIÓN 2019 - 2022

Renán Centeno Huillca
D.N.I. 40507572
ALCALDE



Alpio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1412